

## SUECA

*Edicto*

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/2000, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, con código de identificación fiscal A-48265169, contra doña Teresa Roselló Almela, con documento nacional de identidad número 52.732.077 T, con domicilio en la calle Esperanza, número 16, 1.º, de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 16 de noviembre y 11 de diciembre del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana, número 2. Vivienda en planta alta, situada en Sueca, calle Esperanza, número 16, con acceso independiente por puerta situada a la izquierda de la puerta de entrada a la planta baja, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Título: El de compra a doña María Almela Sanz y don Pascual Roselló Campins, en escritura de fecha 26 de junio de 1998, autorizada por don Enriquer Farrer Reig número 865 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente obran sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.742, libro 955, folio 204, finca 57.906, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones quinientas ochenta mil pesetas (6.580.000).

Dado en Sueca a 25 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—39.291.

## TARRAGONA

*Edicto*

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 277/1992 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Fernando Castilla Palau y don Fernando Castilla Esteve, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera señalándose el día 4 de octubre de 2000, e igualmente la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2000, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la LEC, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

## Bien a subastar

Descripción registral: Rústica: Porción de terreno, sita en término de Tarragona, partida «Llorito o Viladegats», de superficie 1.800 metros cuadrados. Linda: Al este, con camino vecinal; al norte, con camino vecinal, en cuya parte opuesta radica el resto de finca matriz de la que se segrega; al sur, con don José María Piñol, y al oeste, con don Manuel Grisso.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, sección Tarragona, finca número 60.413, folio 197, tomo 1.657, libro 803, inscripción quinta. Referencia catastral número 0020011 OOCF55E0001 TP.

En dicha finca se ha construido un vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta piso, des-

conociéndose si está adecuada o no a la normativa urbanística.

Tasada en el precio de 12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas) correspondiendo un valor de cuatro millones al suelo y ocho millones a la construcción.

Tarragona, 20 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—40.574.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

Doña María José de Arriba Morachel, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Roiz Cuervo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.888 0000 18 0252/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en, el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa de nueva construcción con un terreno que la rodea destinado a huerta; mide la casa 11 metros de frente por 8 de fondo y 88 metros cuadrados y ésta y el terreno cinco áreas treinta centiáreas. Linda el todo, que forma una